



Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco.	Agosto 6 de 1988	4268
-----------	------------------------	------------------	------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. ROGELIO IZQUIERDO AREVALO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Sánchez Magallanes de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 29 de abril de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. ROGELIO IZQUIERDO AREVALO con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 380.00 Mt2. trescientos ochenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 9.95 Mts. nueve metros con noventa y cinco centímetros con calle Sánchez Magallanes; AL SUR: 9.95 nueve metros con noventa y cinco centímetros con el Sr.

Avelardo Domínguez García; AL LESTE: 40.00 M s cuarenta metros con el Sr. Wiliado de la Cruz, AL OESTE: 40.00 Mts. Cuarenta metros con el Sr. Manuel Martínez Pérez.- Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periodico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

E d i c t o

C. MANUEL ANTONIO LUCIANO HIDALGO
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente Civil número 142/988, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la señora LUISA LORENZA RAMIREZ ZURITA, en contra del señor MANUEL ANTONIO LUCIANO HIDALGO, con fecha Veintiuno de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-----

Visto; Los escritos de fecha nueve de Junio de los corrientes, suscrito por la señora LUISA LORENZA RAMIREZ ZURITA los que se agregan a los autos para que proceda en derecho y se acuerdan:-----

I.- Se tiene a la señor LUISA LORENZA RAMIREZ ZURITA y visto el cómputo secretarial por acusando la reveldía en que incurrió el demandado MANUEL ANTONIO LUCIANO HIDALGO, en virtud que dentro del término concedido por la Ley no dió contestación a la demanda instaurada en su contra por la señora LUISA LORENZA RAMIREZ ZURITA.-----

II.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 265, 616, 617 y 618 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, todas las Resoluciones que a partir de éste acuerdo en adelante recaigan en el presente juicio y cuantas citaciones deban hacerse al demandado le surtirán efecto y cuantas se dice por los Estrados del Juzgado fijandose además en la lista de acuerdos cédula conteniendo copia de la Resolución de que se trate.-----

- Para todos los efectos legales correspondientes se abre el juicio a prueba por el término de diez días naturales que comenzarán a contarse al día siguiente de la última publicación que se haga de éste acuerdo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.-----

IV.- Expídasele a la actora LUISA LORENZA RAMIREZ ZURITA, los edictos correspondientes para su publicación como está ordenado en el punto que antecede.-----

V.- En lo que atañe a la solicitud acerca de la vista que se dé al Agente del Ministerio Público Adscrita, dígamele a LUISA LORENZA RAMIREZ ZURITA, que no ha lugar tomando en consideración que no consta que el demandado MANUEL ANTONIO LUCIANO HIDALGO, haya incumplido alguna determinación, medida o presunción del Suscrito Juzgador habida cuenta que no aparece que por acuerdo de al día de hoy del año en curso, se haya dispuesto que se le apareciera para que no molestara a su esposa, precisamente porque las autoridades no pueden hacer más que lo que la ley les faculta y el artículo 232 Fracción IV del Código Civil de Tabasco, solo dispone en materia provisional que puede apercibirse en un juicio de Divorcio al marido para que no cause perjuicio a los bienes de la mujer, que fue la medida que se dispuso. Al Agente Adscrito a éste Juzgado, hace el apercibimiento estrictamente en sus términos, de ahí que si como se sostiene el demandado ha molestado a su esposa, en lo que toca a su persona, no en sus bienes no puede decirse que con esa actitud reprochable haya incumplido con alguna medida dispuesta en éste expediente, que en su caso lo procedente sería sancionarse la desobediencia o desacato con alguna medida de apercibimiento que autoriza el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles, en la inteligencia que si el señor MANUEL ANTONIO LUCIANO HIDALGO, ha cometido como asegura la actora hechos que puedan revestir carácter delictuoso, queda la vía expedita de la afectada para ponerlos en conocimientos directamente del Organismo que tiene monopolio de la persecución de los delitos de acuerdo con el artículo 21 de la Constitución Federal. Notifíquese personalmente y Cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado José Isabel Hernández Díaz Juez Primero de lo Familiar por ante la Segunda Secretaría Judicial "D" Ciudadana Marbella Palacios Villegas, quién certifica y da fé.-----
 dos firmas ilegibles rúbricas.- este auto se publicó en la lista de fecha veintidos de junio de mil novecientos ochenta y tres.- Conste.- una firma ilegible.- rúbricas."

CARLO MADENA Y
 JOSE M. SALVADOR OROPEZA DE LA C.

.... Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado en vía de notificación al demandado por dos veces consecutivas, conforme lo disponen los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles, expido los siguientes Edictos a los Veintinueve días del mes de Junio del año de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

Que tiene título de Propiedad No. 17 del lote No. 67 con superficie de 24-60-00 Has., Título No. 691 del lote No. 67 con superficie de 30-00-00 Has., y título No. 38/66 del lote No. 68 con superficie de 30-00-00 Has. de la Colonia GILBERTO FLORES MUÑOZ del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; se les hace saber que ésta Delegación a mi cargo ha procedido a levantarles ACTAS DE ABANDONO por violación a lo previsto en el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en vigor, y los apegos a lo que señalan los Artículos 23 Frac. III, 24 Fracción II, 47 Fracción I y 48 del Reglamento General de Colonias Vigentes, así como el Artículo 115 del Código Federal de procedimientos civiles vigentes, cuentan con 30 días a partir de esta publicación para presentar pruebas y alegatos que a sus derechos convengan; toda vez que de no hacer así el Juicio Administrativo será llevado en relación

LA SECRETARIA JUDICIAL "D"
 C. MARBELLA PALACIOS VILLEGAS.

-2

Villahermosa, Tabasco 11 de Julio de 1983.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.
 DELEGACION TABASCO.

Se le notifica a los CC.

CONCEPCION DOMINGUEZ PERALTA.

FRANCISCO DOMINGUEZ PERALTA

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

FRANCISCO DOMINGUEZ PERALTA

Edicto

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO,
TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Que en el expediente civil número 138/983, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la extinta ERNESTINA PINTO ACUÑA, promovido por el señor FRANCISCO PINTO ACUÑA, se dictó un acuerdo que a la letra dice como sigue:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A CUATRO DE JULIO DE 1983 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- Visto el contenido de la razón Secretarial se provee:- Como lo solicitan los promoventes, toda vez que el presente juicio fué denunciado por parientes colaterales dentro del cuarto grado. Con fundamento en el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles se ordena fijar avisos en los sitios públicos de este lugar, y en el lugar del fallecimiento y origen de la finada, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco que los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días. Igualmente publíquese el presente acuerdo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, toda vez que se presume que el valor de los bienes hereditarios exceden de cinco mil pesos. Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. Secretario que autoriza. Doy fé.- dos firmas ilegibles.- rúbricas.-"

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para los efectos legales correspondientes.

Huimanguillo, Tabasco, Julio 11 de 1983.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

ALFONSO ACUÑA ACUÑA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO
TABASCO, A DIECISEIS DE JULIO DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

Edicto

PRIMERA ALMONEDA

A LOS QUE EL PRESENTE VIENEN:

Para su conocimiento y efectos procedentes en Derecho, comunico a los que el presente vienen y leyeren que el cuadernillo de Ejecución de Sentencia del Expediente Civil número 92/982, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por: - el Lic. SALATIEL SANCHEZ FUENTES en contra del Sr. AGUSTIN LUTZOW DE LA FUENTE, con fecha quince de Julio del presente año, se dictó un auto que literalmente dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO A QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, VISTOS.- Y la diligencia de cuenta que antecede se provee.- - Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, para efectos consiguientes en Derecho como la parte demandada no objetó el Peritaje rendido por el Ingeniero JOAQUIN PERALTA PERALTA, Perito Valuador en el presente Juicio, en el término legal, se aprueba el mismo para todos los efectos legales que haya lugar con apoyo en los artículos 1410, 1411, y relativos del Código de Comercio, en relación con los artículos 543, 544, 545, 549, y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicados supletoriamente a la Ley Mercantil, sáquese a remate al mejor postor el Predio Rústico ubicado en la Ranchería el Guayo, perteneciente a éste Municipio de Comalcalco, Tabasco, Propiedad del demandado AGUSTIN LUTZOW DE LA FUENTE, constante de una superficie de: 7-27-37 (SIETE HECTAREAS VEINTISIETE AREAS, Y TREINTA Y SIETE CENTIA-

REAS) con las colindancias siguientes: Al Norte con el Ejido el Guayo; Al Sur con la carretera vecinal; Al Este con la parte que se adjudicó JUAN FRANCISCO LUTZOW DE LA FUENTE; Y al Oeste con el Ejido el Guayo y que está inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 664 del Libro General de Entradas a folio 1414 al 1421 del Libro de Documentos Públicos, Volúmen 61; quedando afectado por dicho acto el predio número 20187 a folios 175 del Libro Mayor Volumen 85, dicho

predio tiene la superficie antes descrita sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$727,300.00 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según el Avalúo admisionado siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la cantidad de \$484,866.66 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). En consecuencia, se mandó por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y fijar avisos en los sitios Públicos más concurridos de esta Ciudad y del lugar de la ubicación del Predio, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las diez y ocho de agosto del año en curso, a las doce horas, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas, sin cuyo requisitos no serán admitidos.- Notifíquese personalmente al Actor y por Estudios al demandado.- Cúmplase: Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado JUSEBIO CASTRO VÉRTIZ, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial con quien actúa, que Certifica y da fe. Dos Rubricas ilegibles al calce.

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de Mayor Circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente Edicto para que se publique por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la Ciudad de Comalcalco,

Estado de Tabasco, República Mexicana, a los dieciseis días del mes de Julio del año de Mil Novécientos Ochenta y Tres.-----

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ADALBERTO JIMENEZ FLORES

2 - 3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA
TABASCO.

Edicto

En el expediente Civil Número 36/983, relativo al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por la C. ESTHER DIAZ SOLANO VDA. DE VELAZQUEZ, con fecha dos de Mayo del año en curso se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"... Por presentada la señora ESTHER DIAZ SOLANO VIUDA DE VELAZQUEZ, con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompaña, se acuerda:- En virtud de que la demanda interpuesta por la promovente es a todas luces irregular, en el sentido de que no especifica si promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUUM; para creditar derechos de posesión como lo estipula el artículo 904 del Código Procesal Civil en Vigor, o si con estos derechos acreditados pretende convertirse en Propietaria; para la consiguiente aclaración, requiérase a la promovente, para que dentro del término de tres días manifieste específicamente a que se refiere su solicitud (hecha previamente que de no hacerlo, ésta se tendrá por no interpuesta). NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó, mandó y firma el C. Licenciado FONSÓ FÓNZ CANTO, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial que certifica con Fe.- En fecha siete de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- Notificó el acuerdo a la promovente la señora Esther Díaz Solano y Viuda de Velazquez.

por conducto de su autorizado Legal para oír y recibir notificaciones el C. Licenciado Darwin Priego López; así mismo la requiero para que dentro del término de tres días manifieste específicamente a que se refiere su solicitud hecha, presentando que de no hacerlo esta se tendrá por no interpuesta y dijo: Que la Diligencia de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, solicitadas son con el objeto de acreditar la posesión en los términos de los preceptos señalados solicitando a la Secretaría expida los Edictos, correspondientes para su debida publicación, firmado al calce para constancia.- Por presentada la C. ESTHER DIAZ SOLANO VDA. DE VELAZQUEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria diligencia de información ad-perpetuam, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a acreditar los derechos de posesión que dice tener respecto de un predio urbano ubicado en el Paseo Macuspana de esta Ciudad, con superficie de 177.12 CIENTO SETENTA Y SIETE METROS, DOCE CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.50 TRECE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, con el Paseo Macuspana Popal del Arroyo Agua Pinol; AL SUR: 13.20 TRECE METROS DIEZ CENTIMETROS con el Paseo Macuspana, AL ESTE: 12.00 DOCE METROS con Popal del Arroyo Agua Pinol; Y AL OESTE: 15.00 QUINCE METROS con Fredy Velázquez Díaz.- Con fundamento en los Párrafos 2o., 3o. y 4o., del Artículo 1,932, 2,933 y relativos del Código Civil Vigente 349, 395, 870, 871, 872, 904 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, se ACUERDA:- Se da entrada a la promoción, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de Inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito la Intervención que en derecho le corresponda.- Conforme disponen los numerales de la Ley Sustantiva mencionada, cítese al colindante de la porción territorial en cuestión, C. FREDY VELAZQUEZ DIAZ.- Dése amplia publicidad en cualquiera de los Periódicos de Mayor Circulación en el Estado el presente acuerdo, de tres en tres días consecutivamente, fíjense Avisos en los lugares Públicos de esta

Ciudad, lugar de ubicación el Predio de Referencia.- Previa amplia publicidad a la presente Información AD-PERPETUAM, recíbase prueba Testimonial a cargo de los CC. JOSE LOPEZ ZACARIAS, BACILIO CORNELIO HERNAN-

DEZ y EDISON ALVAREZ.- Con apoyo en lo establecido por el Artículo 906 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor hágase saber a la C.

ESTHER DIAZ SOLANO VDA. DE VELAZQUEZ, que deberá presentar dos testigos más que abandonen a cada uno de los ofrecidos por el promovente.- Se tiene como domicilio de la actora la casa marcada con el número 842 del Paseo Macuspana, de esta Ciudad y autorizado para oírlas y recibirlas aún las de carácter personal al C. LIC. DARWIN PRIEGO LOPEZ.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó manda y firma el C. Licenciado Alfonso Fonz Canto, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por ante la C. María Vicenta Pérez Sierra, Secretaria Judicial que certifica.- Doy Fe.-----

Por mandato Judicial y para su Publicación en el Periódico de Mayor Circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente Edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los veinticuatro días del mes de Junio del año de mil novecientos ochenta y tres.-----

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MARIA VICENTA PEREZ SIERRA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. ADALID SILVA DE SANTOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Privada s/n. de la Villa Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 22 de abril de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. ADALID SILVA DE SANTOS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 299.14 Mts2. doscientos noventa y nueve metros con catorce centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la calle Privada s/n. de la Villa Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 10.00 Mts. diez metros con Sonia Alarcon de Rangel; AL SUR 10.00 Mts. diez metros con la calle Privada; AL ESTE: 30.00 Mts. treinta metros con Reyna Santos Diaz; AL OESTE: 30.00 Mts. treinta metros con Aurelio Santos Gómez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener: NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco C. JOSE S.

DAGDUG JAHIRALA, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

- 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. AURELIO SANTOS GOMEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Pipila Esq. con Privada s/n. de la Villa Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 15 de abril de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. AURELIO SANTOS GOMEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar un predio Municipal a su favor con una superficie de: 1,153.70 Mts2, mil ciento cincuenta y tres metros con setenta centímetros cuadrados. Que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la calle Pipila Esq. con Privada s/n. de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 36.90 Mts. treinta y seis metros con noventa centímetros con Maria Cruz Santos Pérez y Gregorio Santos Pérez; AL SUR: 40.40 Mts. cuarenta metros con cuarenta centímetros con Privada ; AL ESTE: 30.00 Mts. treinta metros con Adalid Silva de Santos; AL OESTE: 30.00 Mts. treinta metros con

calle Pipila.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. MISTER MORALES DE LA CRUZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Rayón s/n de la Villa Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 3 de mayo de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Pon presentado el C. MISTER MORALES DE LA CRUZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayun-

tamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 898.56 Mts², ochocientos noventa y ocho metros con cincuenta y seis centímetros cuadrados. Que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la calle Rayón s/n. de la Villa Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 30 Mts. treinta metros con calle Rayón; AL SUR: 30.00 Mts. treinta metros con Francisco Cruz Martínez; AL ESTE: 30.00 Mts. treinta metros con Doralia Broca Izquierdo; AL OESTE: 30.00 Mts. treinta metros con Angela Santos Córdova.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. MANRIQUE DE LA CRUZ HERNANDEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Privada de Rayón s/n. de la Villa Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 13 de abril de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C.

MANRIQUE DE LA CRUZ HERNANDEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando el H. Ayuntamiento autorización para enajenar un Predio Municipal con una superficie de: 412.80 Mts². cuatrocientos doce metros con ochenta centímetros cuadrados. Que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle Privada de Rayón S/N de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 10.00 Mts. Diez metros con Privada; AL SUR: 10.00 Mts. Diez metros con Mirian Sánchez de Torres, AL ESTE: 41.00 Mts. cuarenta y un metros con Pedro Balcázar de la Cruz; AL OESTE: 41.95 Mts. cuarenta y un metros con noventa y cinco centímetros con Jorge Santos Gómez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

- 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. MIGUEL A. GOMEZ LOPEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Juárez de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 20 de mayo de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. Miguel A. GOMEZ LOPEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 184.80 Mts². ciento ochenta y cuatro metros con ochenta centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle Juárez de la Villa de Tecolutilla de este municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 14.00 Mts. catorce metros con la señora Angela Ventura S.; AL SUR: 14.00 Mts. catorce metros con el Sr. Víctor Martínez; AL ESTE: 13.20 Mts. trece metros con veinte centímetros con la calle Juárez; AL OESTE: 13.20 Mts. trece metros con veinte centímetros con el señor Eden Caraveo.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de

la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- - Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sria. CONCEPCION VALENCIA PALMA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Zona Urbana de la Villa de Aldama Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:---

"Comalcalco, Tabasco 31 de octubre de 1980.- Mil novecientos ochenta.- Por presentada la Srita. CONCEPCION VALENCIA PALMA, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 375 Mts2. Trescientos setenta y cinco metros cuadrados y que se encuentra ubiado en la Zona Urbana de la Villa de Aldama municipio de Comalcalco, Tabasco, y que se localiza por los siguientes linderos:

AL NORTE: 37.50 Mts. con la Sra. Juana Valencia Palma, AL SUR: 25 Mts. Con la Sra. Minerva Valencia gil y 12.50 Mts. con un predio ocupado. AL ESTE: 17 Mts. con el Sr. Bernavé Valencia Palma. AL OESTE: 8 Mts. con la calle Ignacio Gutiérrez Gómez y 12 Mts. con la Sra. Minerva Valencia Gil.- Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE, que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO E.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. ISABEL DE LA CRUZ FLORES, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Privada s/n. de la Villa Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

Comalcalco, Tabasco 30 de marzo de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado ISABEL DE LA CRUZ FLORES, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento - autorización para enajenar a su favor un predio municipal ubicado en el Fundo Legal de la calle privada s/n de la Villa de Tecolutilla de este - Municipio, con una superficie de: 397.44 trescientos noventa y siete metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 10.00 Mts. diez metros con Privada. AL SUR: 10.00 Mts. diez metros con Virginia Bernardo de Rodríguez. AL ESTE: 39.80 Mts., treinta y nueve metros con ochenta centímetros con Lázaro Santos Silva. AL OESTE: 40.45 Mts., cuarenta metros con cuarenta y cinco centímetros con Pedro Balcazar de la Cruz.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. FRANCISCO CRUZ MARTINEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Privada de Rayón s/n de la Villa de Tecolutilla de este municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

Comalcalco, Tabasco, 13 de abril del año de mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. FRANCISCO CRUZ MARTINEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 599.73 Mts2. quinientos noventa y nueve metros con setenta y tres centímetros cuadrados. Que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Privada de Rayón s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 20.00 Mts, veinte metros con Mister Morales de la Cruz; AL SUR: 20.00 Mts, veinte metros con Privada. AL ESTE: 30.00 Mts, treinta metros con Antonio Portela de la Cruz. AL OESTE: 30.00 Mts, treinta metros con Virginia Santos Silva.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. MARIA DEL SOCORRO - HERRERA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Boulevard Lic. Adolfo López Mateos de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 13 de diciembre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la c. MARIA DEL SOCORRO HERRERA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio municipal con una superficie de: - 1,025.80 Mts2. mil veinticinco metros cuadrados con ochenta centímetros, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de el Boulevard Lic. Adolfo López Mateos de este municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 46.00 cuarenta y seis metros con el Ing. Miguel Velázquez Herrera; AL SUR: 46.00 cuarenta y seis metros con Ivone Nuñez N; AL ESTE: 22.30 veintidos metros con treinta centímetros con Cauce del Río Seco; AL OESTE: 22.30 veintidos metros con treinta centímetros con Boulevard Adolfo López Mateos.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público, en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros

Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. SONIA ALARCON DE RANGEL, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Rayón S/N de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 29 de Marzo de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentada la C. SONIA ALARCON DE RANGEL con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 299.50 Mts2. doscientos noventa y nueve metros con cincuenta centímetros cuadrados que se encuentra

ubicado en el Fundo Legal de la calle Rayón de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 10.00 Mts. diez metros con la calle Rayón; AL SUR: 10.00 Mts. diez metros con Adalid Silva de Santos; AL ESTE: 30.00 Mts. treinta metros con Manuel Burelo Valenzuela; AL OESTE: 30.00 Mts. treinta metros con José Montiel Hernández.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio, pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. VIRGINIA SANTOS SILVA, para

que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Privada S/N de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 23 de marzo de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentada la C. VIRGINIA SANTOS SILVA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 299.14 Mts2. doscientos noventa y nueve metros con catorce centímetros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Privada s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 10.00 Mts. diez metros con Angela Santos C. y Ma. Moral es de la Cruz; AL SUR: 10.00 Mts. Diez metros con la Calle Privada: AL ESTE: 30.00 Mts. treinta metros con Francisco Cruz Martínez, AL OESTE: 30.00 Mts. Treinta metros con Leonarda Díaz Pérez. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo

de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

E d i c t o

C. OLGA MALPICA DE MARIN
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 68/983, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, por Domicilio Ignorado en contra de la señora OLGA MALPICA DE MARIN, promovido por JOSE MANUEL MARIN FERRER, se dictó un Auto que literalmente dice:-----

“JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- VISTO; Se tiene por presentado al C. JOSE MANUEL MARIN FERRER, con su escrito de cuenta, copias simples y documentos que acompaña, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número treinta y seis de la calle Hidalgo de esta ciudad, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario, en contra de su esposa la señora OLGA MALPICA DE MARIN, señalándose domicilio ignorado, demandándole la disolución del Vínculo Matrimonial que los une y demás consecuencias legales inherentes al divorcio; Con apoyo en los artículos 1o. Fracciones I, 44, 95, 142, 155 Fracciones XII, 121 Fracción II, 254, 255 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 267 Fracciones IX y XI, 278, 283 Párrafo Primero y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 26 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados Mixtos de Primera Instancia del Estado, se ACUERDA: 1o. Se dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, Inscríbese en el libro de Gobierno con el número que le corresponda, dése el aviso de su inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público la intervención que legalmente le compete.- 2o.- Como la demandada OLGA MALPICA DE MARIN, se le señala domicilio ignorado, notifíquesele por Medio de Edictos que se publicarán de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y

Presente que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse en la Secretaría Civil de este Juzgado dentro del término de cuarenta días para recoger las copias simples de traslado y dentro de los nueve días produzca su contestación, conforme lo dispuesto por el artículo 121 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado----- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado ESTANISLADO CANEPA BALLINA, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial en el Estado, por ante el Secretario Judicial de la Mesa Civil MIGUEL ARGAEZ BAÑOS, que certifica y da fé.- firmado.- dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces de tres en tres días y en el Periódico Presente que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Expido el presente Edicto en la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, a los OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-----

ATENTAMENTE
EL SECRERIO JUDICIAL MESA CIVIL

C. MIGUEL ARGAEZ BAÑOS.

2 - 3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

E d i c t o

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 01/983 relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM promovidas por el C. GERARDO PEREZ OLAN ante el Juzgado Segundo de Primera Ins-

tancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Estado de Tabasco, respecto del predio sub-urbano ubicado en la Carretera Villahermosa-Teapa, del poblado Sub-Urbano García (Playas del Rosario) Centro, Tabasco, constando de una superficie de VEINTE MIL OCHENTA Y SEIS metros cuadrados y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte 175.00 metros con propiedad de NATIVIDAD PEREZ OLAN; al Sur 15.00 y 90.00 metros con propiedad de CARMEN BARRUETA DIAZ; al Este 108.30 metros con Carretera Villahermosa-Teapa; al Oeste 160.30 metros con propiedad CANDELARIO RAMIREZ OLAN y 40.00 metros con propiedad de ROBERTO PEREZ OLAN.

Lo que se publica en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.932 del Código Civil en vigor, con motivo de la gestión formulada por la C. FELIPA ESCALANTE DE LOPEZ para acreditar la posesión del predio que se menciona.

Villahermosa, Tabasco 14 de Mayo de 1983.

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

2 - 3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 249/982 relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM promovidas por la C. FELIPA ESCALANTE DE LOPEZ, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Estado de Tabasco, respecto del predio Sub-Urbano ubicado en la calle Sin Nombre del Poblado "LUIS GIL PEREZ", CENTRO, TABASCO el cual consta de una superficie de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS Y CINCUENTA CEN-

TIMETROS CUADRADOS y que consta de las siguientes linderos y colindancias: al Norte 36.00 metros con propiedad de Guadalupe Vasconcelos Hernández; al Sur, treinta y cuatro metros con propiedad del señor ISMAEL PEÑA MARTINEZ; al Este, 27.00 metros con propiedad del señor JOSE HERNANDEZ TORRES y al Oeste 30.00 metros con la calle sin nombre y propiedad del señor César Torres Vasconcelos.

Lo que se publica en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.932 del Código Civil en vigor, con motivo de la gestión formulada por la C. FELIPA ESCALANTE DE LOPEZ para acreditar la posesión del predio que se menciona.

Villahermosa, Tabasco 14 de Mayo de 1983.

LA SRIA. JUDICIAL "D".

SRA. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

2 - 3

JUZGANDO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 283/982 relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM promovidas por el C. NICOLAS DE LA ROSA GONZALEZ ante el Juzgado Segundo de

Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Estado de Tabasco, respecto del predio sub-urbano ubicado en la calle Juárez del Poblado "LUIS GIL PEREZ", Centro, Tabasco, el cual consta de una superficie de OCHOCIENTOS CINCUENTA METROS, QUINCE CENTIMETROS CUADRADOS, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 52 (cincuenta y dos metros)

con propiedad de EFREN DE LA ROSA GONZALEZ; al Sur 46.00 metros con propiedad de JOSE MARIA VASCONCELOS; al Este, once metros con propiedad de REGINO TORRES; al Oeste 24.00 metros con propiedad, se dice: con Calle Juárez.

Lo que se publica en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.932 del Código Civil en vigor, conforme lo ordenado en el acuerdo de fecha 17 de diciembre de 1982.

Villahermosa, Tabasco a 12 de Mayo de 1983.
LA SRIA. JUDICIAL "D":

SRA: DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

2 - 3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. TRINIDAD ESQUIVEL VILLEGAS, promovió Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, bajo el expediente número 159/983 ordenando el C. Juez su publicación por EDICTOS y AVISOS, por auto de fecha ocho de JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, respecto de un predio sub-urbano, sin número, ubicado en la calle IGNACIO GUTIERREZ, del poblado SUB-TENIENTE GARCIA, Centro, Tabasco, el cual consta de una superficie de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN METROS, VEINTISEIS CENTIMETROS CUADRADOS y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, dos medidas: una de veinte metros, con propiedad de DELFINO ARIAS y otra de cuarenta y dos metros noventa centímetros, con propiedad de NIDIA DE LA CRUZ DE SUAREZ, al Sur, setenta y un metros, con

la calle Ignacio Gutiérrez; al Este, treinta y cuatro metros, con propiedad de Amilcar Suárez Díaz e Irma Landero de la Cruz y al Oeste dos medidas: una de diez metros ochenta centímetros, con propiedad de DELFINO ARIAS y otra de veintiseis metros treinta centímetros, con Arroyo sin nombre.

Lo que se publica en Vía de Notificación y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.932 del Código Civil en vigor.

Villahermosa, Tab., a 12 de Julio de 1983.

LA SRIA. JUDICIAL "D"

SRA: DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

2 - 3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA; TABASCO.

Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL:

El señor EVELIO RODRIGUEZ VASCONCELOS promovió Diligencias de Información Ad-Perpetuam, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, bajo el número 066/983, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos y Avisos por auto de fecha (18) dieciocho de Febrero del presente año, respecto de la posesión y pleno dominio que ejerce sobre el predio sub-urbano ubicado en la calle Melchor Ocampo del Pueblo de Luis Gil Pérez Centro, Tabasco, con superficie de 323.00 M2. Trescientos veintitrés metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 8.00 metros, con Joaquín Vasconcelos; al Sur, 12.00 metros, con la Escuela del Pueblo; al Este, 19.00 metros, con

Manuel Rodríguez y 3.50 metros, 7.50 metros, con Amado Falcón y al Oeste 28.00 metros, con la Calle Melchor Ocampo.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil en vigor, expido el presente Edicto a los (19) diecinueve días del mes de abril del año de (1983) mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

- 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. ROSARIO FARIAS USCANGA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Leandro Rovirosa Wade de la Villa de Tecoluitilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

Comalcalco, Tabasco 18 de junio de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. ROSARIO FARIAS USCANGA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento, autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 549.00 Mts2. quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Leandro Rovirosa Wade de la Villa de Tecoluitilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 12.00 Mts. doce metros con calle Rovirosa; AL SUR: 14.30 Mts.

catorce metros con treinta centímetros con Alberto y Carmela Jiménez Hernández; AL ESTE: 42 60 Mts. cuarenta y dos metros con sesenta centímetros con Salvador Valencía; AL OESTE: 41.50 Mts. cuarenta y un metros con cincuenta centímetros.- Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE - Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
S. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

- 2 - 3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO:
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL:
BALANCAN, TABASCO.

Edicto

C. MARTHA NARVAEZ DE LA CRUZ
DONDE SE ENCUENTRE.-

En el expediente civil número 53/983, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por el señor MANUEL ANTONIO BOLON ALAMILLA, en su contra, se ha dictado el siguiente acuerdo:-----

“ . . . JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, MAYO VEINTIUNO - DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. ----
 -VISTOS:- Por presentado el señor MANUEL - ANTONIO BOLON ALAMILLA, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, el DIVORCIO NECESARIO de su esposa la señora MARTHA NARVAEZ DE LA CRUZ, de quien manifiesta ignorar su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 Fracción IX, 288, 289, 291, y concordantes del Código Civil, 94, 128, 142, 254, 255 y demás relativos aplicables del de Procedimientos ambos vigentes en Nuestro Estado, se acuerda: - - - - - 1/o.- Se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta.- Fórmese expediente por duplicado.- Dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- Anótese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda. - - - - - 2/o.- En virtud de que la demandada señora MARTHA NARVAEZ DE LA CRUZ, es de domicilio ignorado, con apoyo en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, NOTIFIQUESELE POR MEDIO DE EDICTOS, por cuenta del actor, los que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, haciéndole saber a la demandada MARTHA NARVAEZ DE LA CRUZ, que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de CUARENTA DIAS, que computará la Secretaría a partir de la última publicación del Edicto.- - - - - 3/o.- Se tiene al actor MANUEL ANTONIO BOLON ALAMILLA, señalando como domicilio para recibir citas y oír notificaciones, la casa marcada con el número 650 de la calle Pino Suárez de esta ciudad y autorizando para que a su nombre y representación, las reciba y oiga, aún las de carácter personal, al señor Licenciado JOSE ROMAN DAVID DIAZ.- - - NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado Roberto A. Lehmann - - Ascencio, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante la C. Grimilda Bertruy L. de Rojas, Secretaria de Acuerdos que Certifica y da fé..... firmas ile-

gibles.....rúbricas.....”-----

Por vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como diario de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente EDICTO, en la ciudad de Balancán, - Estado de Tabasco, República Mexicana, a los dieciseis días del mes de junio del año de mil novecientos ochenta y tres.-----

LA SRIA. JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.
 GRIMILDA BERTRUY L. DE ROJAS.

- 2 - 3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. NACAJUCA, TABASCO-----

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el Expediente Civil número 316/982, relativo al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por AURELIO GARCIA MARTINEZ y MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE GARCIA con fecha Noviembre veintiseis de mil novecientos ochenta y dos, se dictó un Auto que a la letra dice:-----

A U T O:- JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. - NACAJUCA, TABASCO. NOVIEMBRE VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-----

-----Vistos; atentos al contenido de la Cuenta Secretarial, y se acuerda.-----

-----Téngase por presentados a los C.C. AURELIO GARCIA MARTINEZ Y MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE GARCIA, con su escrito de cuenta y documentos anexos, que acompaña, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado, -

promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, Juicio de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la Posesión que tiene sobre un Predio Sub-Urbano ubicado en Inmediaciones de Carretera Nacajuca-Jalpa de Méndez, con una superficie de 12,902.00 M2 DOCE MIL NOVECIENTOS DOS METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 33.68 y 18.00 metros con BARTOLO MAGAÑA Y CARRETERA JALPA-NACAJUCA, AL SUR, en 18.00 y 17.00 metros con CARRETERA JALPA-NACAJUCA Y ZONA FEDERAL, AL ESTE en 486.50 y 16.70 metros con CRISTOBAL BAUTISTA, Y AL OESTE, 487.00 y 19.90 metros con HILARIO DENIS Y JESUS FLORES. Con fundamento en los artículos 1o, 44, 870, 871, 904, 907 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se da entrada en la vía y forma propuesta, fórmese

expediente por duplicado y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Ministerio Público Adscrito la intervención legal que le compete, publíquese el presente a manera de Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijense los Avisos en los Lugares Públicos de costumbre y en el de la ubicación del predio, hecho lo anterior, se señalará fecha por la Recepción de la Testimonial ofrecida y a cargo de los señores MARTHA DOMINGUEZ SANCHEZ, CECILIO RIVERA SOBERANO Y ASUNCION GARCIA BRAVATA. Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ISIDRO MANUEL CERINO ZAPATA Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistido del Secretario Judicial, que certifica y da fé.- FIRMADO.- FIRMAS ILEGIBLES.-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente Edicto a los diez días del mes de mayo del año de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Nacajuca, Estado de Tabasco.-

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. JORGE SANCHEZ MAGAÑA.

2.3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. ANTONIO DEL RIVERO - HERRERA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Blvd. Adolfo López Mateos de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 13 de diciembre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. ANTONIO DEL RIVERO HERRERA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: - 7,395.00 Mts. siete mil trescientos noventa y cinco metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal del Blvd. Adolfo López Mateos de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 46.00 cuarenta y seis metros con Gloria de la C. Ramos y Concepción Olán; AL SUR: 56.00 cincuenta y seis metros con José Luis López Méndez; AL ESTE: 142.00 ciento cuarenta y dos metros con Blvd. Adolfo López Mateos; AL OESTE: 148.00 ciento cuarenta y ocho metros con Cauce del Río Seco.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para

que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. IVONE NUÑEZ N. para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

Comalcalco, Tabasco 13 de diciembre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. IVONE NUÑEZ N. con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 515.20 Mts2. quinientos quince metros cuadrados con veinte centímetros que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de el Boulevard Adolfo López Mateos de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 46.00 cuarenta y seis metros con María del Socorro Herrera; AL SUR: 46.00 cuarenta y seis

metros con Manuel Everardo Serrano; AL ESTE: 11.20 once metros con veinte centímetros con Cauce del Río Seco; AL OESTE: 11.20 once metros con veinte centímetros con Boulevard Adolfo López Mateos.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco C. M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. GLORIA DE LA CRUZ RAMOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

Comalcalco, Tabasco 13 de diciembre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. GLORIA DE LA CRUZ RAMOS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 2,200.60 dos mil doscientos veinte metros cuadrados con sesenta centímetros que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de el Boulevard Adolfo López Mateos de este Municipio, y que se localiza por los siguientes linderos AL NORTE: 46.00 cuarenta y seis metros con Manuel del Rivero Hernández; AL SUR: 25.40 veinticinco metros con cuarenta centímetros con Bodega; 12.00 doce metros con Concepción Olán y 20.60 veinte metros con sesenta centímetros con Antonio del Rivero Herrera; AL ESTE: 54.90 cincuenta y cuatro metros con noventa centímetros con Cauce del Río Seco; AL OESTE: 42.90 cuarenta y dos metros con noventa centímetros con Boulevard Adolfo López Mateos.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. MANUEL DEL RIVERO - HERRERA para que este H. Ayuntamiento le otorgue un solar ubicado en el Blvd. Adolfo López Mateos de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

Comalcalco, Tabasco 13 de Diciembre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. MANUEL DEL RIVERO HERRERA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 586.50 Mts2. quinientos ochenta y seis metros cuadrados con cincuenta centímetros que se encuentra ubicado en el Fundo Legal del Blvd. Adolfo López Mateos de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 46.00 cuarenta y seis metros con Everardo Serrano; AL SUR: 46.00 cuarenta y seis metros con Gloria de la Cruz Ramos; AL ESTE: 12.75 doce metros con setenta y cinco centímetros con Cauce del Río Seco; AL OESTE: 12.75 doce metros con setenta y cinco centímetros con Blvd. Adolfo López Mateos.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTA-

MANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO - ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. JOSE LUIS LOPEZ MENDEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Boulevard LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS de esta Ciudad, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 13 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. JOSE LUIS LOPEZ MENDEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 672 Mts², seiscientos setenta y dos metros cuadrados, y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 56 Mts. cincuenta y seis metros con el C. ANTONIO DEL RIVERO HERRERA, AL SUR: 61 Mts. sesenta y un metros, AL ESTE: 24 Mts. veinticuatro metros con el Boulevard LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS, AL OESTE: Con Cauce del Río Seco.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros -

Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

- 2 - 3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL:
P R E S E N T E:

Hago del conocimiento a los que el presente leyeren, que en el expediente civil número 65/983, relativo a Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, que en vía de Jurisdicción Voluntaria promueve la Ciudadana MANUELA BRITO DE BROCA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

“... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- la cuenta secretarial, se provee: Con el escrito de cuenta y documentos que acompaña, se tiene a la Ciudadana MANUELA BRITO DE BROCA, promoviendo en

vía de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION AD-PFRPETUAM, para acreditar la posesión de un predio urbano ubicado en la calle 27 de febrero número 517-A de ésta ciudad, constante de una superficie de 146.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 16.65 metros, con el C. ISIDRO BROCA GAMAS; AL SUR: 17.50 metros con la C. MANUELA BRITO DE BROCA; AL ESTE: 5.50 metros con el C. MANUEL TORRES e HIJOS; y AL OESTE: 5.50 metros con la calle 27 de Febrero, según plano que acompaña. Con fundamento en los artículos 2,932, 2,933 del Código Civil en vigor, 904, 905, 908 y relativos del Código Adjetivo de la Materia, se admite la promoción en la vía y forma propuesta; actúese por duplicado, inscribese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno respectivo, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y la intervención correspondiente al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. Publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, que se edite en la Capital del Estado y fijense los avisos en los lugares públicos de costumbre, así como en la ubicación del predio de referencia. Expídanse los Edictos y avisos respec-

tivos. En cuanto a la Prueba Testimonial ofrecida por la parte actora, dígasele que se acordará en su momento procesal oportuno. Téngase como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones la casa sin número ubicada en la esquina que forman las calles 27 de Febrero y Abraham Bandala de ésta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las reciba el C. FRANCISCO CORREA PEREZ, Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo proveyó y firma el Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial que autoriza y da fe. Firmas ilegibles. Rúbricas..."

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente Edicto en la H. Ciudad de Cárdenas, Tabasco, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y tres.

ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

- 2 - 3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL.

LA C. YADIRA HERNÁNDEZ DE SANCHEZ, promovió el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ESTADO DE TABASCO, en el expediente número 067/983 Diligencias de Información AdPerpetuam respecto del predio urbano ubicado en la esquina de las calles de Allende e Independencia de la Colonia Tamulté de las Barrancas de ésta Ciudad, el cual consta de una superficie de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS Y CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 1.10 metros con calle Allende; al SUR: 9.40 metros con propiedad particular; al ESTE: 41.45 metros con calle Independencia y al OESTE: 41.00 metros con la señora Tila Estrada de Suárez.

Lo que se publica en cumplimiento al artículo 2,932 del Código Civil vigente en el Estado y a lo ordenado en el acuerdo de fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.-----

Villahermosa, Tabasco, 25 de Junio de 1983

LA SRIA. JUDICIAL "D"
SRA. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. MARIA ASUNCION ALEJANDRO DE CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Emiliano Zapata Núm. 46 de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 24 de Junio de 1983, mil novecientos ochenta y tres. Por presentada la C. MARIA ASUNCION ALEJANDRO DE CORDOVA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1305.17 Mts². mil trescientos cinco metros con diecisiete centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la calle Emiliano Zapata Núm. 46 de esta Ciudad y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 45.00 Mts. cuarenta y cinco metros con la Sra. Mercedes Zacarías; AL SUR: 38.00 Mts. treinta y ocho metros con la Sra. María A. Zapata; AL ESTE: 31.00 Mts. treinta y un metros con la Sra. Josefa García de Herrera; AL OESTE: 31.90 Mts. treinta y un metro con noventa centímetros con calle Emiliano Zapata.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C.

Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2 - 3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA.
TABASCO.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el Expediente Civil número 28/983, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido en la Vía de Jurisdicción Voluntaria por la señora RICARDA PEREZ RODRIGUEZ, se encuentra un proveído de fecha dieciocho de abril del presente año, que copiado textualmente a la letra dice:-----

“ JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, DIECIOCHO DE ABRIL - DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- VISTOS:- Por presentada la C. RICARDA PEREZ RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con la finalidad de justificar la posesión de un Predio Rústico que ha venido poseyendo en la Ranchería Xicoténcatl, perteneciente a éste Municipio denominado “EL PORVENIR”, con una superficie de 33-56-24 treinta y tres hectáreas, cincuenta y seis áreas y veinticuatro centiáreas), localizado dentro de las colindancias siguientes:- Al Norte.- con el

Ejido Xicotencatl; Al Sur: con propiedad del señor José Vázquez.- Al Este: con propiedad del señor Noé Martínez y al Oeste con propiedad del señor Rafael Pérez y Aníbal Reyes.- En consecuencia con el artículo 904 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta:- Fórmese expediente por duplicado, registre en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su Inicio a la Superioridad y al Ministerio Público, la intervención que por Ley le corresponda; publíquese éste proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días por medio del Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario "Rumbo Nuevo", que se editan en la Capital del Estado, fijense los Avisos correspondientes en los lugares públicos y en la ubicación del predio.- Se tiene como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones los estrado del Juzgado y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba el C. Licenciado JOSÉ DEL CARMEN ZAPATA REYES.- Notifíquese personalmente y cumplase.- Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ GOÑI, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tacotalpa, Tabasco, por ante la Ciudadana MARIA ESTHELA RENDON MORA, Secretaria Judicial que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles Rúbricas.-

Lo que me permito transcribir, para su publicación en el Periódico Oficial y en el Diario Rumbo Nuevo por tres veces consecutivas de tres en tres días, a los diecinueve días del mes de mayo del año de mil novecientos ochenta y tres, en la Ciudad de Tacotalpa, Estado de Tabasco, República Mexicana.

ATENCIÓN:
SECRETARIA JUD. DEL JUZG. MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
C. MARIA ESTHELA RENDON MORA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

Edicto

C. MARIA JOSEFA METELIN SANCHEZ.
 DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente civil número 88/982, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario por domicilio ignorado, promovido por el señor MARTIN JIMENEZ LOPEZ, en contra de Usted, se dictó un Auto que literalmente dice:

"JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. A CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- VISTO; El Escrito del señor MARTIN JIMENEZ LOPEZ, y estado procesal que guardan los prescrites autos, con fundamento en los artículos 284, 311, 616, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, RESUELTO: 1o.- Abre el juicio a Prueba en su periodo de ofrecimiento para las partes por el término de diez días fatales para ambas partes, debiendo notificarse este auto además de la forma prevenida en el artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas.- 2o.- Una vez hechas las publicaciones del auto que abre el juicio a prueba, se ordena a la Secretaría compute el término de ofrecimiento de prueba de las partes correspondientes en este juicio.- 3o.- En cuanto al escrito del actor de Testimonio que solicita, se reserva la promoción para que sea acordada en su oportunidad.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado ESTANISLADO CANEPA BALLINA, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de la Mesa Civil MIGUEL ANGEL ARGAEZ BAÑOS, que certifica y da fé.- firmado.- dos firmas ilegibles.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres.

EL SECRETARIO JUDICIAL
C. MIGUEL ARGAEZ BAÑOS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. ASUNCION PINTADO VDA. DE EVERARDO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos de esta Ciudad, de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:---

"Comalcalco, Tabasco 23 de junio de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentada la SRA. ASUNCION PINTADO VDA. DE EVERARDO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 440.00 Mts². cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal del Boulevard Adolfo López Mateos de esta Ciudad y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 40.00 Mts. cuarenta metros con la Sra. María del Socorro H. de Rivero; AL SUR: 40.00 Mts. cuarenta metros con la Sra. María del Socorro H. de Rivero; AL ESTE: 11.00 mts. once metros con el Boulevard Adolfo López Mateos; AL OESTE: 11.00 Mts. once metros con Zona del Río Seco.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por acuerdo del H. Ayuntamiento C. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

#

- 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. MARTHA MARGARITA CORNELIO CAÑAS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Gral. Carlos Greene del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 8 de abril de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentada la C. MARTHA MARGARITA CORNELIO CAÑAS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 428 Mts². 75 (28.00) m². cuatrocientos veintiocho metros, setenta y cinco decímetros, cero cero centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Gral. Carlos Greene del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos AL NORTE: 24.00 Mts. veinticuatro metros con calle Gral. Carlos Greene; AL SUR: 25.00 Mts. veinticinco metros con el Sr. Procopio Domínguez; AL ESTE: 18.50 Mts. dieciocho metros con cincuenta centímetros con María Montejó Pérez; AL OESTE: 16.50 Mts. dieciseis metros con cincuenta centímetros con Hugo Hernández Torres.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres

en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

- 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. AUGUSTO GELIO DE LA FUENTE, Administrador de la Asociación Agrícola de Productores de Cacao Núm. 18 "Ticolutilla", para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Hidalgo de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 22 de junio de 1983, mil novecientos ochenta y tres.- Por presentado el C. AUGUSTO GELIO DE LA FUENTE, Administrador de la Asociación Agrícola de Productores de Cacao No. 18 "Ticolutilla", con su escrito de cuenta

y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 2089.00 M2 dos mil ochenta y nueve metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la calle Hidalgo s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 23.00 Mts. veintitres metros con calle Hidalgo; y 22.25 Mts. veintidos metros con veinticinco centímetros con el Sr. Emeterio de la Cruz Pérez; AL SUR: 20.50 Mts. veinte metros con cincuenta centímetros con Arroyo Tupilquillo y 22.20 Mts. veintidos metros con veinte centímetros con el Sr. Ramón Aguilar; AL ESTE: 31.60 Mts. treinta y un metros con sesenta centímetros con el Sr. Emeterio de la Cruz Pérez; 12.00 Mts. doce metros con la calle Jiménez y 40.00 Mts. cuarenta metros con el Sr. Ramón Aguilar y Emeterio de la Cruz Pérez; AL OESTE: 84.25 Mts. ochenta y cuatro metros con veinticinco centímetros con Santiago Arias, Gilberto Ventura Cabrera y Faustino Cabrera Alcocer.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTL.
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

- 2 - 3

**SOLICITUD DE DOTACION DE EJIDO AL POBLADO "ECONOMIA", DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.-----
C. LIC. ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO
GOBERNADOR ELECTO DEL ESTADO DE TABASCO. VILLAHERMOSA, TABASCO.**

Con todo respeto comparecemos ante usted un grupo de campesinos de la Ranchería Pedregal y vecinos de la Colonia Economía del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, los cuales le informamos lo siguiente:

El día de hoy 2 de Diciembre del presente año, nos trasladamos a la parte Sur de la Colonia Economía y Este de la Colonia Gregorio Méndez en donde hicimos un recorrido por terrenos que dicen ser de los Sres. Rafael Guerra, Dr. Lastra y Alberto Moro o Vda. de Mora.

Dichos terrenos ya fueron solicitados ante el Gobierno actual para un Ejido en este recorrido que hicimos comprobamos una vez más que dichos terrenos se encuentran en total abandono de sus presuntos dueños pues son verdaderas selvas de una edad aproximadamente de 30 años o más y las partes donde tiene poco cultivado y acahuals y de 3 años lo han hecho los campesinos de la región sembrando maíz y frijol como lo comprobamos con las fotografías que anexamos al presente escrito. Los dueños que dicen ser nunca se les ha visto por esos terrenos y ni cuidador o encargado tienen hasta esta fecha. Es por eso que pedimos, que rogamos y le suplicamos que envíe usted personal de su confianza para que hagan una inspección ocular y comprueben lo que aquí le estamos señalando, y solicitamos que mientras corren los trámites para que sean afectados dichos terrenos como Ejido, si le es posible aplique usted la Ley de Fomento Agropecuario para que podamos seguir trabajando las tierras legalmente y hacer el compromiso ante usted y el Presidente Municipal para que en el próximo ciclo de siembra de maíz "Primavera", Verano, sembremos 400-00-00 hectáreas de Maíz ya sea con crédito o con nuestro propio esfuerzo pero le demostraremos que si tenemos deseos de trabajar y que siempre lo hemos hecho.

Los campesinos siempre hemos creído en los postulados de nuestro Partido Revolucionario Ins-

titucional y somos los primeros que estamos por nuestros candidatos, es por eso que tenemos la plena confianza que usted será un magnífico luchador Agrarista y que dentro de lo legal y lo justo dará al campesino la Arma indispensable para producir, y como es la tierra. Y en esta ocasión solo le pedimos una oportunidad para trabajar y dar a nuestras Familias lo indispensable como Patrimonio Familiar la parcela ejidal.

Seguros de su ayuda le damos las gracias y aprovechamos esta oportunidad para felicitarlo y desean que su Gobierno como estamos seguros será de auténtica justicia social.- Atentamente.- Tierra y Libertad.- El Srio. Gral. del Com. Reg. Campesino.- C. Ciro Aguilar Domínguez - Campesino solicitante.

1.- Jonas Cerino de la Cruz, 2.- Bernardo Mendoza B., 3.- Salvador Mendoza, 4.- Guillermo Cerino de la Cruz, 5.- Joaquín Castellanos de la Cruz, 6.- Gerardo Saloya A., 7.- Elías Méndez M., 8.- Guadalupe Gómez V., 9.- Brunilda de la Cruz M., 10.- Abel Perea G., 11.- Lorenzo Montejó J., 12.- Fernando Aguilar S., 13.- Juan Cortazar de la Cruz, 14.- Santiago Jiménez H., 15.- Eusebio Cerino A., 16.- Joel Aguilar Ramírez, 17.- Pedro Tapia Pérez, 18.- Virgilio Barragán Méndez.

Las Autoridades Municipales más cercanas de las tierras antes mencionadas de la Colonia Gregorio Méndez y Colonia Economía hacen constar y damos fe que todo lo que se dice en el presente escrito es verdad y que las firmas y huellas que calzan el presente escrito son de auténticos campesinos a vecinados.- Agentes Municipales.- Colonia Gregorio Méndez.- Abenamar Juárez Broca.- Agente Municipal.- Colonia Economía.- Juan Cortazar de la Cruz.

CERTIFICO: que la presente es copia fiel sacada de la fotostática que tuve a la vista y compulsada con la misma.

Villahermosa, Tab., Julio 4 de 1983.

EL PDTE. DE LA COM. AGRAR. MIXTA.

LIC. ADRIAN HERNANDEZ CRUZ.

EL SECRETARIO.

LIC. SERGIO DOMINGUEZ HERNANDEZ

COTEJARON

JOSEFA DEL CARMEN TORRES SANCHEZ

LUZ DEL ALBA MIRANDA BAEZA

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,
DISTRITO COMALCALCO.

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el Expediente Civil No. 49/983, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION AD-PERPETUAM promovido por MIGUEL GALLEGOS GONZALEZ, con fecha 16 de Mayo del presente año, se dictó un auto de INICIO que a la letra dice:-----

““JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO COMALCALCO, TABASCO, A DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-----

Se tiene por presentado al Señor MIGUEL GALLEGOS GONZALEZ por su propio derecho - señalando como domicilio los Estrados del Juzgado para que las oiga y reciban los señores NORMA DE LA CERDA ELIAS y Pasante de Derecho JUAN CAMPOS DE LA FUENTE, indistintamente promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de INFORMACION AD-PERPETUAM, sobre la posesión de un Predio Rústico situado en la Ranchería Reyes Hernández de éste Municipio con una superficie de: 15-66-42 Hs. (QUINCE HECTAREAS, SESENTA Y SEIS AREAS Y CUARENTA Y DOS CENTIAREAS), localizado por las medidas y linderos siguientes: Al Norte: 854.60 Mts., con propiedad del suscrito MIGUEL GALLEGOS - GONZALEZ, al Sur: cinco medidas: 194.75 Mts., 102.70 Mts., 104.65 mts., y 158.00 mts., con propiedad de JOSE GALLEGOS y 199.65 mts., con Abigaíl Sánchez; al Este: 260.55 mts., con ABIGAIL SANCHEZ; y al Oeste: 123.30 mts., con MANOLO FALCONI, según lo acredita con el plano que para tal efecto exhibe.- Con fundamento en los artículos 870, 871, 904, 905, 906, 907 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con los artículos 2933, 2934, 2935 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se dá

entrada a la promoción en la vía y forma propuesta.- En consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. - Superioridad y vista al Ciudadano Agente del - Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para los efectos de su representación.- Para que sea recibida la Información Testimonial ofrecida dése amplia publicación por medio de la Prensa y de avisos que se fijen en lugares públicos a la solicitud del promovente, al efecto y como manda la Ley, publíquese el aviso respectivo por tres veces consecutivas en el Periódico de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndose por igual lapso en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, fijándose también en lugares visibles del Palacio Municipal y de éste Juzgado y hecho lo anterior recibase la Información Testimonial de los señores JESUS CORDOVA ESCALANTE, TEOFILO CORDOVA ESCALANTE Y BERNARDO HERNANDEZ FUENTES, personas de notorio arraigo en la comunidad en donde se encuentra el predio en cuestión y quienes deberán comparecer a éste Juzgado en la fecha y hora que señale en su oportunidad procesal.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia EUSEBIO CASTRO VERTIZ, por y ante el Secretario con quien actúa que certifica y dá fé.- Al calce.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y por tres veces consecutivas en uno de mayor curculación, expido el presente EDICTO a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres.-----

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ADALBERTO JIMENEZ FLORES

“ PODER JUDICIAL ”
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA,
TABASCO.

E d i c t o

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil número 70/983, - relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovidas en la Vía de Jurisdicción Voluntaria por TRINIDAD GOMEZ ARIAS, se dictó un auto que copiado textualmente a la letra dice:

“ “ “ . . . JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, JUNIO VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- VISTOS:- Se tiene por presentado al Ciudadano TRINIDAD GOMEZ ARIAS, en su escrito de cuenta, documentos y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio urbano en el callejón interior con acceso a la calle José Víctor Jiménez de esta Ciudad, mismo que consta de una superficie de sesenta metros cuadrados; a efecto de que por sentencia definitiva se declare que de simple poseedor, sea convertido en legítimo propietario del mismo por el transcurso del tiempo y por el dominio que sobre dicha fracción de terreno ha estado ejercitando según plano y certificado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, que anexa en donde se certifica el predio de referencia no se encuentra registrado legalmente a nombre de persona alguna; en consecuencia y con fundamento en los artículos 2932 y sus relativos del Código Civil en vigor y 870, 872, 873 y sus concordantes del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta. Como lo solicita el promovente expídanse los avisos correspondientes y fijense en los lugares de costumbres, publíquese éste proveído en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Rumbo Nuevo que se edita en la Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días a fin de que

se crean con mejores derechos, comparezcan a deducirlo oportunamente, para cuyo efectos se ordena expedir los Edictos correspondientes. Así mismo gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente de lo Civil de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que por su conducto se le haga saber al Registrador Público la radicación de éste juicio para los efectos legales a que haya lugar. Téngase al promovente que exhibidas que sean las publicaciones anteriores y a petición suya se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial que alude en su escrito de cuenta, dése la intervención que legalmente le compete al Ministerio Público Adscrito.- Se tiene como domicilio del promovente para citas y notificaciones en el Despacho Manuel Bueta número 125-A y de esta Ciudad y por autorización para que las reciba en su nombre al Ciudadano Licenciado JOSE MELQUIADES VEGA ALVARADO y para que reciba toda clase de documentos.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado ANDRES MADRIGAL SANCHEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial; por ante el Ciudadano JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ, Secretario Judicial que certifica y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste. . . ”

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Rumbo Nuevo que se editan en la Capital del Estado, para que la persona que se crea con mejor o igual derecho ocurra a este Juzgado a deducirlo en un término de treinta días a partir de la fecha de la publicación del presente auto, expidió el presente Edicto en la Ciudad de Teapa, Estado de Tabasco, a los quince días del mes de julio del año de mil novecientos ochenta y tres, siendo las doce horas:--

EL SECRETARIO JUDICIAL
 C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ

1 - 2 - 3

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO DEL ESTADO

Se otorga CONTRATO CONCESION a favor de la SOCIEDAD COOP. DE TRANSP. CHONTALES

DE CENTLA S. C. L., para la explotación del Servicio Público de Pasajeros de Segunda Clase y Mixtos.

Villahermosa, Tabasco, a 8 (ocho) de Septiembre de 1982 (mil novecientos ochenta y dos).

En atención a las facultades que los artículos 3/ro. y 5/o. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y los Artículos 149, 150, 151 del Reglamento de Tránsito en vigor conceden al Ejecutivo del Estado, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por escrito de fecha 21 de Abril de 1982,

El C. MARTIRO MELCHOR LUCIANO en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la "SOCIEDAD COOPERATIVA DEL TRANSPORTE CHONTALES DE CENTLA, S.C.L.

en petición al propio Ejecutivo, solicitando se le otorgue EXPEDICION DE CONTRATO CONCESION, para continuar operando y explotando el Servicio Público de Pasajeros de Segunda Clase y Mixto,

en la ruta: Mixta (comprende tramo Estatal y Federal) JALAPITA, CUAUHTEMOC, VICENTE GUERRERO, IGNACIO ALLENDE, LIBERTAD DE ALLENDE, ALVARO OBREGON, BENITO JUAREZ, FRANCISCO I. MADERO, FELIPE CARRILLO PUERTO, SAN ROMAN, RAMAL, ALVARO OBREGON, ENTRONQUE SIMON SARLAT, Y VIC.; y en las Rutas y tramos Estatales: VICENTE GUERRERO, AUSENCIO C. CRUZ Y VIC., LA RALLA; COL. EMILIANO ZAPATA, FINCA VILLA DE GUADALUPE, GOBERNADOR CRUZ, RANCHERIA EL CARMEN, CONSTANCIA, KILOMETRO 18 Y VIC., TABASQUILLO 1ra. SECCION, PASO DE CONTRERAS, TABASQUILLO 2da. SECCION, PASO ARROYO TABASQUILLO, COLONIA CARRASCO FORTRERILLO Y VIC.

SEGUNDO.- Que el C. MARTIRO MELCHOR LUCIANO, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la "SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES CHONTALES DE CENTLA", S.C.L.

ha presentado la documentación necesaria y cumplido con los requisitos señalados en el artículo 158 del Reglamento de Tránsito en vigor.

TERCERO.- Que no se lesionan intereses de terceros.

CUARTO.- Que el servicio en la ruta de que se trata, es indispensable continuar prestandolo en beneficio del Público usuario.

Por las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 149, 150, 154 y demás concordantes del Reglamento de Tránsito del Estado en vigor, el Ejecutivo a mi cargo ha tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

I.- Es de concederse y se concede a la "SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES CHONTALES DE CENTLA" S.C.L., en base a los artículos citados del Reglamento de Tránsito en vigor EXPEDICION DE CONTRATO CONCESION,

para continuar operando y explotando el servicio de Pasajeros de Segunda Clase y Mixto, en la ruta mencionada,

II.- Proceda la Dirección General de Tránsito del Estado, a expedir la Concesión correspondiente a este acuerdo y los documentos que amparen la prestación del Servicio Público Autorizado.

III.- En los tramos de Caminos o Carreteras que por Ley estén bajo control de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Concesionario está obligado a gestionar las autorizaciones correspondientes.

IV.- La Empresa o Persona beneficiaria, queda sujeta a las obligaciones a que se contrae el artículo 167 del Reglamento invocado y a las que en lo sucesivo se dicten sobre la materia

V.- Para los efectos de dejar debidamente satisfechas las condiciones de seguridad, comodidad,

higiene y eficiencia y exigidas para la prestación del Servicio Concesionado, y de acuerdo con los estudios realizados, se tiene a bien fijar un número de: -----5 (cinco)-----
 Vehículo tipo -----Autobús-----para prestar el servicio de que se trata, debiendo siempre presentar documentos que demuestren la legítima propiedad de los mismos: Así mismo, en caso de aumento de unidades o de sustitución de las ya existentes, no se permitirá la alta de vehículos de modelo anterior a los que estén en servicio o al que se sustituya.

VI.- El Ejecutivo del Estado podrá cancelar el CONTRATO CONCESION otorgado, cuando el Concesionario incurra en las causas que señala el artículo 187 del Reglamento citado.

VII.- La vigencia de la Concesión será por el término de:-----
 5 (cinco) AÑOS, -----a partir del 25 de Abril de 1982, -----fecha en que se le AUTORIZO LA CONCESION ORIGINAL,-----
 prorrogable por otros ----- 5 (cinco) AÑOS MAS, ----- siempre y cuando el favorecido haya cumplido con las obligaciones contraídas en éste CONTRATO, y además se acredite con los siguientes estudios técnicos realizados al efecto:

A).- Que aún no se haya amortizado la inversión por causas no imputables al Concesionario.

B).- Que cuando amortizada la inversión, las necesidades del servicio no exijan el establecimiento de nuevos sistemas de transporte o la modificación sustancial de los ya existentes.

C).- Para éste propósito, la decisión respectiva se fundará en su caso con base en la información ya proporcionada por el Concesionario que obra en poder de la Dirección General de Tránsito y que esta ha encontrado satisfactoria y ajustada a la realidad.

VIII.- Remítase a la Dirección General de Tránsito del Estado, el original para los efectos de su notificación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C U M P L A S E.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE
 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL EDO.

LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ
 SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.